



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 32-2021

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club de División de Honor 2021

VIII Centenario de Alfonso X El Sabio

ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de la Federación de Ajedrez de Castilla La Mancha

El Director del Campeonato y Delegado FEDA será D. Alfonso Ugarte De Rueda.

PATROCINADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO <https://www.toledo.es/>

1. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

- Sistema Liga a una vuelta.
- Cada Equipo estará formado por seis tableros.
- La puntuación será por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 perdido).

La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada.

El retraso máximo admitido para presentarse a una partida será de 15 minutos.

Calendario:

10-10-2021	19:00 A 21:00	Acreditación y control médico en EL Centro Cultural San Marcos
11-10-2021	11:00 a 13:00	Acreditación y control médico en el Centro Cultural San Marcos
11-10-2021	17:00	Primera Ronda
12-10-2021	17:00	Segunda Ronda
13-10-2021	17:00	Tercera Ronda
14-10-2021	17:00	Cuarta Ronda
15-10-2021	17:00	Quinta Ronda
16-10-2021	17:00	Sexta Ronda
17-10-2021	17:00	Séptima Ronda

Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones por Internet a través de Info64.

La alineación titular por defecto se entregará en la acreditación.

El Campeonato se jugará en **Centro Cultural Iglesia de San Marcos**. C/. Trinidad, 7, 45007 TOLEDO

En lo no previsto en esta circular, será de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 32-2021

2. PARTICIPACIÓN

ORDEN	EQUIPO
1	C.A. PATERNA
2	C.A. MAGIC
3	C.A. SILLA
4	C.A. SESTAO
5	C.D. XADREZ OURENSE
6	C.A. JAIME CASAS DE MONZÓN
7	C.A. CASINO DE BENIAJÁN
8	GROS XAKE TALDEA

Nota: Los equipos figuran con su nombre oficial. Deben comunicar a la FEDA lo antes posible el nombre con el cual quieren aparecer tanto en la publicidad como en Info64, Chess24, etc. De no hacerlo, se mantendrá el nombre oficial del Club.

La División de Honor 2022 estará formada por **8 equipos**:

- Seis equipos que mantienen la Categoría en 2021. (Descienden a Primera División 2022 los dos últimos clasificados en 2021).
- Dos ascendidos de Primera División 2021.

2.1. Licencias de los jugadores:

- Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autónoma hasta del día 30 de junio de 2021. Excepcionalmente, se podrán admitir licencias tramitadas con posterioridad al plazo, debido a los desajustes provocados por la pandemia de coronavirus. En este caso, se deberá certificar el motivo por la Federación Autónoma.
- Se permitirá la incorporación de dos jugadores adicionales por equipo, con bandera de cualquier país afiliado a la FIDE con licencia tramitada hasta el día **30 de septiembre de 2021**.
- Será obligatoria la alineación de una jugadora, según las condiciones que se establecen en el Reglamento General de Competiciones (ver **Anexo 2**).
- Se limita la inscripción a 14 jugadores.

2.2. Alineación de jugadores:

Será obligatoria la alineación en cada encuentro de tres jugadores/as seleccionables por la FEDA.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 32-2021

3. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Hasta el día **4 de octubre de 2021**.

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a contacto@feda.org :

- Nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autonómica a la que pertenece.

- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de catorce participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE y ELO FEDA. En la citada relación no podrán figurar personas que hayan jugado una partida con otro club español en la misma temporada, excepto los casos previstos en el punto 2.

La cuota de inscripción es de **275 euros**, que deberá ser ingresada en la siguiente cuenta de Ibercaja, antes del día 4 de octubre de 2021. Ibercaja. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día **4 de octubre de 2021**.

4. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada antes del 30 de junio de 2021, respetando en todo caso la regla de los 50 puntos establecida en el Reglamento General de Competiciones.

Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día **8 de octubre de 2021 a las 18.00 h.**

5. AYUDAS A EQUIPOS PARTICIPANTES

Un máximo de 2.500,00 € por equipo, a justificar con gastos de desplazamiento, estancias y manutención.

El plazo de envío a la FEDA de los justificantes para tener derecho a las ayudas mencionadas será hasta el día 17 de noviembre de 2021.

6. PROTOCOLO SANITARIO

El Protocolo de aplicación en los Campeonatos de España que se disputen en Castilla La Mancha es el de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha, vigente en el momento del inicio del Campeonato.

Supletoriamente, se aplicará el de la FEDA.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 32-2021

Director Médico:

Se nombrará un Director Médico del Campeonato, con la colaboración del ayuntamiento de Toledo y la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha.

Medidas de Control Sanitario del Recinto de Juego:

La FEDA y la organización han tomado distintas medidas para el control previo de participantes. Deberán pasar control de temperatura corporal y consulta con el Director Médico, presentando también la Declaración de Salud. Para cada caso, el Director Médico ordenará cómo proceder.

Si el diagnóstico requiere una prueba PCR, se realizará con cargo a la FEDA a cuantos participantes el Director Médico considere necesario.

Recomendamos encarecidamente a los participantes descargar, cumplimentar e imprimir el [CUESTIONARIO PERSONAL DE SALUD](#) y entregarlo a su llegada, para evitar cualquier aglomeración y espera innecesaria.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2021.



Ramon Padullés Argerich
Secretario General

Se adjunta a continuación Anexo 2. El Anexo 1 en formato Excel se envía separado





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 32-2021

ANEXO 2

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 70. De la participación femenina en los Campeonatos de España por Equipos de Club.

Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 64.4, será obligatoria la alineación de al menos una mujer en cada equipo y en todos los encuentros del Campeonato, en División de Honor, Primera y Segunda División, de acuerdo con todas las condiciones siguientes:

El total mínimo de jugadores con bandera ESP por equipo deberá ser respetado, incluida, en su caso, la jugadora. Es decir, si el mínimo de jugadores establecido es de tres, un equipo que tenga una jugadora con bandera ESP, deberá alinear al menos otros dos jugadores/as con bandera ESP. Si la jugadora tiene otra bandera, deberá alinear al menos a otros tres jugadores o jugadoras con bandera ESP en cada encuentro.

Los Clubs y Federaciones deberán facilitar, en todo caso, el cambio de Club de las jugadoras para que puedan participar en los Campeonatos de España por equipos según lo establecido en este artículo.

Una jugadora podrá cambiar de Club para jugar el Campeonato de España por Equipos, incluso si este Club cuenta con equipo o equipos en el mismo Campeonato de España por Equipos.

1. Campeonato de España de División de Honor:

- a) El Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Podrá tener bandera de cualquier Federación afiliada a la FIDE y podrá haber jugado con otro equipo español durante la temporada.
- b) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División la misma temporada.
- c) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido para cada categoría.
- d) Se establece una excepción al apartado b) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en las categorías mencionadas, podrán jugar con el equipo de División de Honor como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato, con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.